



#### Guatemala

Este domingo 23 de agosto, el Presidente indicó que se mantiene el toque de queda de 21:00 a 4:00 horas y las disposiciones por 15 días. Más información aquí.

También comunicó que a través de un acuerdo ministerial de MSPAS, se autorizará los servicios religiosos de 1 hora y con las limitaciones del tablero de Covid-19. Y, recomienda a los centros comerciales y demás lugares concurridos que tenga un horario especial para las personas mayores de 60 años.

La Dirección de Aeronáutica Civil informó que el aeropuerto La Aurora puede abrir en septiembre pero la fecha será decisión del Presidente y la programación de las aerolíneas. Para los vuelos nacionales se pueden realizar ensayos a principio de septiembre con destino a Petén, Puerto Barrios, Huehuetenango y Quiché.

# El Salvador





El Salvador da inicio a la segunda fase de reapertura este 23 de agosto.

En la segunda fase, se mantienen operando los sectores de la fase1 y se permite la reactivación de la industria cosmética, creativa y manufacturera, servicios profesionales y empresariales, bienes raíces, restaurantes y cafetines, salir a caminar y el transporte colectivo. Más información: https://covid19.gob.sv/reapertura/

Además, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), presentó oficialmente el Protocolo de Bioseguridad para la reapertura gradual y ordenada de las operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, "San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez". Por lo que a partir del viernes 4 de septiembre, los cielos de El Salvador se abrirán para los vuelos de conexiones y a partir del 19 de septiembre para vuelos comerciales de pasajeros. También se esta considerando abrir las fronteras terrestres con Guatemala y Honduras este 19 de septiembre para la el paso de personas.

#### Honduras

Avance a fase 1 de algunos municipios

El Gobierno hondureño anunció el domingo 16 de agosto la activación condicionada del transporte aéreo internacional para el lunes 17 de agosto. Más información aquí.

Con el objetivo de dinamizar el sector turístico, la mesa multisectorial decidió que a partir del 22 de agosto, a los hondureños se les permite la circulación los fines de semana, según el último dígito de la tarjeta de identidad.

### Panamá

Ver resolución aquí.



A partir del 24 de agosto, se autoriza la reactivación de las bienes raíces, promotoras, empresas de avalúos y comercio al por mayor.

El MINSA indicó que a partir del 24 de agosto, se elimina la restricción de movilidad por cédula en las provincias de Panamá y Panamá Oeste. Además, se permite que las mujeres puedan salir sin restricción los días lunes, miércoles y viernes mientras que los hombres solo martes, jueves y sábado.

El toque de queda se mantiene de 19:00 a 5:00 horas de lunes a sábado y domingo todo el día. Ver resolución aquí.



## Nicaragua

Nuevamente las aerolíneas retrasan sus operaciones y reprograman sus vuelos hasta octubre de este año. El aeropuerto Augusto C. Sandino solo opera esporádicamente vuelos charter, humanitarios y nacionales. Mayor información aquí.

Metagalpa es la segunda provincia, después de Managua, con mayor cantidad de casos positivos y los colegios siguen impartiendo clases presenciales. Además, por las próximas fiestas patrias se esta permitiendo las marchas y desfiles escolares.

#### Costa Rica



Fase 2 se mantiene en cantones con alerta naranja, avanza a fase 3 cantones en alerta amarilla.

Se mantienen las disposiciones publicadas el 8 de agosto por las autoridades del gobierno sobre la unificación de la restricción vehicular en todo el país. De lunes a viernes de 5:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábado y domingo de 5:00 a.m. a las 7:00 p.m, tanto en cantones en alerta amarilla y naranja.

En zonas fronterizas, se mantiene la restricción vehicular diferenciada de lunes a domingo de 5:00 a.m. a 5:00 p.m.

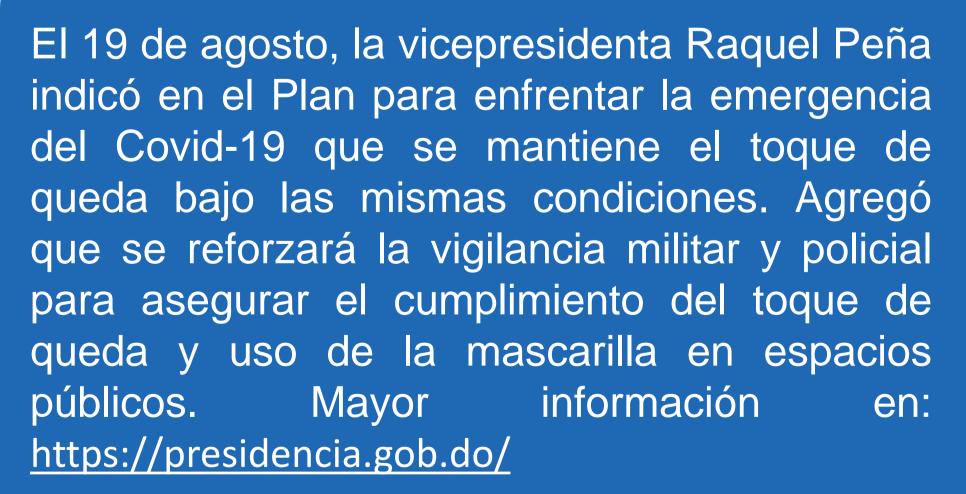
Inicia fase de apertura a para los cantones en alerta naranja hasta el 30 de agosto.

Para el 1 de septiembre se tiene previsto que comience la reapertura gradual de los vuelos comerciales entre EE.UU. y Costa Rica con al menos 5 vuelos semanales. Y también, se amplió la lista de países que pueden ingresar al país. Ver lista, aquí.

# Fase 2

# República Dominicana





Mediante el Decreto 380-2020, el nuevo Presidente Abinader estableció que los empleados o contratistas de restaurantes que brinden servicios a domicilio pueden operar hasta las 23:00 horas.



